PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO DEL SENA REGIONAL CESAR

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del centro requiere contratar la prestación de servicios personales de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022.

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Operación y Manteamiento Minero lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: Prestación de Servicios personales de carácter temporal de ochenta y nueve (89) instructores para impartir formación profesional, en el programas en Articulación con la Media Técnica en Valledupar y sus municipios de influencia para la vigencia 2024.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Valledupar a los 30 días del mes de enero de 2024.

Firmado digitalmente por Carlos Rafael Melo Freyle

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE

Subdirector del Centro de Operación y Mantenimiento Minero

Firmado digitalmente por LIGIA MARIA MURGAS MORON
Fecha: 2024.01.31 16:42:34 -05'00'

VoBo. Ligia Murgas Morón, Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano

Proyectó: Sandra Patricia Medina Argote , Técnico Grado 03 .

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector